



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El Expediente FAYD-S01:0000871/2021 -Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Misiones y el Concejo Deliberante de Oberá (Misiones); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Convenio tiene como objeto intercambiar sus experiencias, desarrollos académicos, científicos y culturales, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, a fs. 14, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 337/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 038/21 obrante a fojas 15, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Colaboración UNaM – Concejo Deliberante de Oberá. Conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 337/21".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración, suscripto el día 13 de Octubre de 2021, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Concejo Deliberante de Oberá (Misiones), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

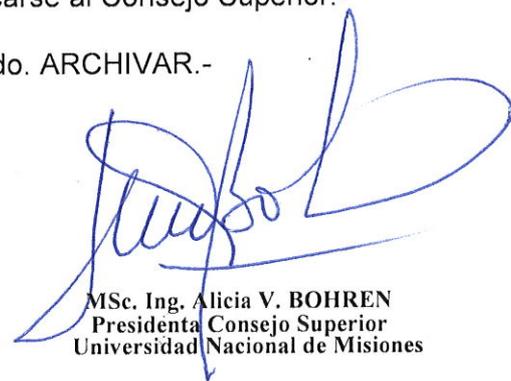
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 122-21

HjF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones